



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 AGO 2020

Res. H N° 0418/20

Expte. N° 4.158/2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Decana dispone la adquisición de tapabocas institucionales reutilizables para ser distribuidos entre los distintos agentes de esta Unidad Académica, en marco del PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES; y

**CONSIDERANDO:**

QUE con fecha 11 de marzo del corriente año, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia;

QUE en tal sentido se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020, mediante el cual se amplió por el plazo de UN (1) año el alcance de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541, a fin de abarcar las medidas adoptadas y a adoptar con relación al COVID-19;

QUE atento a la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la vida social, resulta imperioso la adopción de medidas oportunas, transparentes y consensuadas que permitan a las áreas comprometidas con la adquisición de bienes y servicios dar respuestas integrales, con celeridad y eficacia, a la atención de las necesidades que se presenten, con el fin de mitigar su propagación;

QUE a nivel nacional se dispuso que durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156 estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos;

QUE para dar cumplimiento a las recomendaciones respecto a las condiciones óptimas de protección y prevención que garanticen la seguridad de la comunidad universitaria, proveedores y/o cualquier otra persona que concurra a la Facultad, resulta necesario la provisión de insumos sanitarios de protección a los distintos agentes de esta Unidad Académica, en la medida en que tenga lugar el regreso escalonado de la actividad académico-administrativa, en marco del PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES;

QUE se solicitó la provisión de tapabocas institucionales reutilizables a la firma FACTORY UNIFORMES, de Víctor Hugo VERA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° **0418/20**

...//

Expte. N° 4.158/2020

QUE el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a Gastos Varios de Administración;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00)**, en concepto de insumos sanitarios de protección provistos por la firma **FACTORY UNIFORMES**, de Víctor Hugo VERA, CUIT N° 20-26030646-5, según Factura C N° 00003-00000012.-

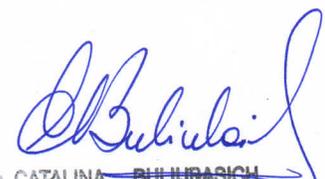
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/ATH

  
LIC. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa